



992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 692 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 28 NOV 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 393-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 065-2013-GR PUNO/ORO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PRDYECTO: DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 393-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica y financiera final del proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2009, por el Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos; expresa que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-PR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Actividad y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 065-2013-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los estados financieros de la Sede Central, con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, el importe de S/. 3'306,538.32 nuevos soles; que las cifras consignadas en el Anexo N° 01 del Oficio N° 02-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	:	10	AGROPECUARIA
PROGRAMA	:	024	PECUARIO
SUB PROGRAMA	:	048	PROTECCIÓN SANITARIA ANIMAL
PROYECTO	:	2089176	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO
META	:	00001	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO
CODIGO SNIP	:	65208	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS
			RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACIÓN FISICA	:		MULTICOMUNAL, MULTIDISTRITAL, MULTIPROVINCIAL, REGIÓN PUNO
PRESUPUESTO EJECUTADO	:		

ESPECIFICACIONES	PIA EXPEDIENTE TÉCNICO	EJECUTADO	SALDO
COSTO DIRECTO	2'859,101.40	2'869,741.74	-10,640.34
COSTO INDIRECTO	481,747.61	426,025.38	55,722.23
GASTOS GENERALES	364,907.61	316,676.23	48,231.38
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	85,000.00	77,874.45	7,125.55
COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	31,840.00	31,474.70	365.30
TOTAL EJECUTADO:	3'340,849.01	3'295,767.12	45,081.89

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	02 ENERO 2009
FECHA DE CONCLUSIÓN	:	31 DICIEMBRE 2009
TOTAL DURACIÓN	:	DOCE (12) MESES
RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	:	NILTON QUISPE PAREDES Y FRANKLIN ANGLES CASTRO
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	ROSARIO VALDIVIA LOZA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;



Resolución Gerencial General Regional

Nº 692-2013-GGR-GR PUNO
PUNO, 28 NOV 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD: **DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el PROYECTO ESPECIAL CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2009; conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (2,368) folios, forma parte de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la actividad al Sector que corresponda, conforme a lo que dispuesto al respecto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL